



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 158.16  
EXPEDIENTE N° 6.429/15  
Salta, 15 MAR 2016

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. N° 514.679, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 326/15 de esta Facultad, sobre el Tema: "**Constitución, Administración y Gestión en un Instituto de Educación de Nivel Inicial de Gestión Privada: El Asesoramiento del Contador Público. Año 2015**", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** conforme consta en el estado curricular de fojas 10 y 11, la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, aprobó con fecha 10/03/2014, la última asignatura del plan de estudios.

**Que** el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

**Que** la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

**Que** la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 13, a la solicitud de prórroga presentada por la alumna Livia Melisa ZAMBRANO.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. N° 514.679, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**Constitución, Administración y Gestión en un Instituto de Educación de Nivel Inicial de Gestión Privada: El Asesoramiento del Contador Público. Año 2015**".

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** a la alumna peticionante, a las Cras. Liliana Patricia Galdeano y María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Cra. Hugo Ignacio Lemos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa